

✓ Congreso

1312

Nº



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Mayo 4

1832

³⁰ Congreso

Año de 1832 N.º 1612

1832

Mayo

- 4 -

Informe del nombramiento q.º hizo el Consejo del Frac. que
ha de juzgar las causas contra el ex Presidente e Individuo
de la Corte Supción de Justicia



1
D. C.
Emitido J. el
congreso el Decreto de 22 de Marzo
ultimo acordando el Tribunal q.
haya conocer en las causas contra el
Ex. Ejecutivo e Individuos de la Corte
Superior de Just. y se comunicó en la
misma Jha. al Supremo Gob. con ob-
jeto de q. se sirviese nombrar a los
Diputados Suplentes q. deban componer
lo. De estos unicamente han comparecido
los D. D. Jacob José Alvarado y José
Francisco Fonseca, a quienes se les ha
rubricado el juramento de oficio, no
habiendolo verificado el suplente C. Ma-
nuel Fernandez por los motivos
q. expone en su nota de 3 del pasa-

Madrid y. En copia se os acompaña, y en vista de la cual este Obispo en Sr. de 2 al porcen- te acordó y. por el onocmo conves- pondiente le he llamado por la segunda vez p.^a el día 22 del mis- mo, comunicándole, si estuere comparecer con la multa de cien p.^a y como vras. Señors. deben estar en aquella fha. cerrada; y aquí es q.^d el Consejo ha estimado conveniente ponerlo todo en vuestro alto conoci- miento p.^a q.^d os sirva de Remita- le el Expediente acordado sobre la materia. San José Mayo Cuatro de mil ochocientos treinta y dos.

A. C.

3.^o
J. de Perilla

J. Anselmo Sanchez
Sec.

Ciudadano Mtro. Gral. - Hoy he recibido el Decreto
 del Con. Representativo, fha. 2 del ultimo Mayo.
 p. el qual se me nombra individuo del Tribunal q.
 ha de conocer de las causas en contra del ex. Acord.
 de la Corte Sup. de Justicia Lic. D. Manuel Carrillo
 conforme lo contenido p. la Asamb. del Estado en 19
 de Junio y doce de Julio del año de 20, y como el
 tiempo q. en el se profesa q. comparecer en esa fin-
 dad, es tan limitado, no puedo menos q. manifi-
 tar q. el comparendo, q. no esperaba, me ha hallado
 en medio de las mayores fatigas con trabajos y
 empresas de algun interes pendiente, q. no puedo
 abandonar, sino a costa de muchos: y como quiera
 q. hay cosas q. el interes particular puede muy bien
 conciliar con el publico, como en este, restituyendo
 en otra persona el nombra^{to} hecho en la mia, lo
 pido asi, p. q. de lo contrario seria un perjuicio
 tanano. Si van U. manifestarlo asi al Sup. Gov. p.
 q. habida la consideracion de q. es susceptible mi en-
 cusa, se me haya p. excusado en los terminos q.
 merezco. Sincera U. Ciudadano Mtro. aceptar los vo

toz de toda mi consideracion y aprecio q. le protesto =
D. O. L. = Sancti Spiritus Abril 3 de 1832 = Es fiel
copia de su original = Calvo.

Es copia fiel de su original.

Sancho
Sancti Spiritus